



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSUBALCA CIA. LTDA.

La compañía **TRANSUBALCA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.I.J.DJC.Q.13.000372** de 22 de Enero de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL..."

Quito, 22 de Enero de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(111061)



0000016

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INNOVA CALIDAD RIVAROS CIA. LTDA.

La compañía **INNOVA CALIDAD RIVAROS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.I.J.DJC.Q.13.000302** de 17 de Enero de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "DESARROLLAR, PRODUCIR, COMERCIALIZAR, ARRENDAR Y DISTRIBUIR EQUIPOS, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE INFORMÁTICA, REALIZAR SOFTWARE..."

Quito, 17 de Enero de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(110930)

que eventualmente tuvieren interés en esta negociación, presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Quito, 21 de diciembre del 2012

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

(111060)

A SUBDIR PREVE

NOTA: Este extracto de mayor circulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL GUAYAS
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: A LOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS Y A CUÁNTAS PERSONAS CREAN TENER DERECHO SOBRE LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JULIAN FREIRE HEREDIA.

LES HAGO SABER: Que en este juzgado se sigue en su contra el juicio ORDINARIO N°. 0349-2012, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: CASCANTE CISNEROS CARMEN DEL ROCÍO, JIMÉNEZ VÁSQUEZ NÉSTOR RAUL.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia se declara a favor de CASCANTE CISNEROS CARMEN DEL ROCÍO, JIMÉNEZ VÁSQUEZ NÉSTOR RAUL la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, de los derechos y acciones que recaen sobre el bien raíz descrito en el numeral 2 que antecede, en la sucesión dejada por JULIAN FREIRE HEREDIA. **PROVIDENCIAS:** Dictada el 30 de agosto de 2012, las 20h27, en la que, por ser clara y reunir los demás requisitos legales, se acepta la demanda al trámite del juicio ordinario y se ordena citar los demandados de conformidad con lo previsto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil se dispuso citar por la prensa a los herederos conocidos y desconocidos y a cuantas personas crean tener derecho sobre los derechos y acciones hereditarios de los bienes dejados por el causante Julián Freire Heredia.

JUEZ: Ab. José Miguel Ordóñez Ortiz.

CUANTÍA: Indeterminada.

Lo que comunico a Uds. para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación que tienen de comparecer a juicio y de señalar casilla judicial dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso; caso contrario serán considerados en rebeldía.

Guayaquil, 21 de Enero del año 2013

Ab. María Valdivejo de Lucca
Secretaria (E) Acción de Personal
No. 2851 UARH-KZF DEL 12-06-2012

Ene. 25; Feb. 7-22 (111056)

JUZG LA CC E

A: HEREDERO: EDIL RICARDO

LES HAGO SABER: la demanda p. VILLASIS dem. siguiente: **ACTOR:** EDIL RICARDO DEMANDADO

JUEZ DE LA CAUSA: Jaime, Juez Civil del Guayas, los esc. tados por la de escrito de fecha; cuanto de los conocimiento e **EDIL RICARDO** por la prensa a quien en vida fu como lo dispon Civil a efectos d chos hereditari; son los ordenac

Guayaquil, 18 d

DEL JUZGAD